



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas



**“Democracia, Justicia y Libertad”**

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR

**ALCALDIA**

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

**RESOLUCIÓN NRO. 002- 2018**

**CONSIDERANDO**

- Que**, los artículos 238 de la Constitución de la República del Ecuador y 53 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización establecen que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas Jurídicas de derecho Público, con Autonomía Política, Administrativa y Financiera.
- Que**, el Art. 5, tercer inciso, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, COOTAD, manifiesta que la autonomía administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización, y de gestión de sus Talentos Humanos y Recursos Materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y Ley.
- Que**, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización reconoce a los Consejos Municipales la capacidad para dictar providencias, normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;
- Que**, el Art. 53 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, COOTAD, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política administrativa y financiera;
- Que**, el artículo 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que el Alcalde es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- Que**, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que le corresponde al alcalde: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo.
- Que**, la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Loja, y Resolución Aprobación de Reglamento Interno N° MRL-DRTSP7-2014-0791-R2-JD, aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, el 30 de septiembre de 2014.
- Que**, el artículo 55 (de las obligaciones) del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, numeral 3) aprobado mediante Resolución: N° MRL-DRTSP7-2014-0791-R2-JD, determina; *“Ejecutar su labor de acuerdo a las instrucciones y normas técnicas que se hubieren impartido; y, cumplir estrictamente con las disposiciones impartidas por la Institución y/o autoridades competentes, sin que en ningún caso pueda alegarse su incumplimiento por desconocimiento o ignorancia de la labor específica confiada”*.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”



**ALCALDIA**

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR

Que, el artículo 62 del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, establece; atendiendo a la gravedad de la falta cometida por el trabajador, a la reincidencia y de los perjuicios causados a la Institución, se aplicará una de las siguientes sanciones:

- a) Amonestaciones Verbales;
- b) Amonestaciones Escritas;
- c) Multas, hasta el 10% de la remuneración del trabajador;
- d) Terminación de la relación laboral, previo visto bueno sustanciado de conformidad con la Ley.

Que, mediante oficio: **018 D.S.A**, de fecha 26 de diciembre de 2017, el Ing. Pío Cueva Oviedo. Director (e) de Saneamiento Ambiental del GADCC, informa al Sr. Dr. Mario Vicente Cueva Bravo. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas; “...que mediante oficio s/n de fecha 26 de diciembre del 2017, emitido por el señor Jimmy Rojas Trabajador del GAD de Calvas. Manifiesta que el día domingo 24 de diciembre del año en curso, no salieron las capas a feria libre, por motivos de la no colaboración del personal asignado (Pedro Peralta y José Jovino). Razón por la cual solicito se proceda a realizar los correctivos necesarios para que esta clase de situaciones no se vuelvan a suscitar.”.

Al amparo de las disposiciones antes indicadas.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Amonestarlo en forma “Verbal” al Sr. **JUMBO SARANGO JOSE JOVINO**, Trabajador, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón; por el incumplimiento de lo señalado en el artículo 55, numeral 3), del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas.

**SEGUNDO.-** Notificar por secretaria la presente Resolución al Sr. **JUMBO SARANGO JOSE JOVINO**, trabajador del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas.

**TERCERO.-** Notificara por secretaria con la presente Resolución al Sr. Ing. Efrén Victoriano Carrión Ludeña. Jefe de la Unidad de Talento Humano, para adjuntar en su expediente; al Sr. Ing. Pío Cueva Oviedo, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas; Lcda. Úrsula Felicidad López.F. Directora Financiera del GADCC, para que realice el descuento de su sueldo del día no trabajado (domingo 24 de diciembre de 2017), conforme lo determina el Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, en su artículo 61.

Dada y firmada en el despacho de alcaldía, en la ciudad de Cariamanga a los cuatro días del mes de enero del año dos mil diez y ocho.

Dr. Mario Vicente Cueva Bravo.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Oficio: 018 D.S.A  
Cariamanga, 26 de diciembre de 2017.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN CALVAS  
INGRESADO *Martes*  
DÍA  
26 DIC 2017 10:18  
FECHA HORA  
LO CERTIFICO: *[Signature]*  
SECRETARÍA

Doctor.  
Mario Cueva Bravo  
**ALCALDE DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**  
Ciudad. -

De mi consideración. -

El motivo de la presente es para informarle, que mediante oficio s/n de fecha 26 de diciembre del 2017, emitido por el señor Jimmy Rojas Trabajador del GAD de Calvas. Manifiesta que el día domingo 24 de diciembre del año en curso, no salieron las carpas a la feria libre, por motivos de la no colaboración del personal asignado (Pedro Peralta y José Jovino). Razón por la cual solicito se proceda a realizar los correctivos necesarios para que esta clase de situaciones no se vuelvan a suscitar.

Esperando contar con su atención a mi pedido, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

**"PORQUE LA GENTE, LA SALUD Y LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE  
SON NUESTRA PRIORIDAD"**

*[Signature]*  
Ing. Pío Cueva  
**DIRECTOR (E) SANEAMIENTO AMBIENTAL**

26-Diciembre-2017  
Ing. Efraim Camión Cordero  
Jefe Talento Humano BDDC  
Favor proceder aplicar la  
función correspondiente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN CALVAS  
Para: *[Signature]*  
FECH. 26 DIC 2017 11:03  
HORA  
(f.) ENTREGA (f.) RECIBE





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Oficio: 018 D.S.A  
Cariamanga, 26 de diciembre de 2017.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN CALVAS  
INGRESADO *Martes*  
DÍA  
26 DIC 2017 10:18  
FECHA HORA  
LO CERTIFICO: *[Signature]*  
SECRETARÍA

Doctor.  
Mario Cueva Bravo  
**ALCALDE DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**  
Ciudad. -

De mi consideración. -

El motivo de la presente es para informarle, que mediante oficio s/n de fecha 26 de diciembre del 2017, emitido por el señor Jimmy Rojas Trabajador del GAD de Calvas. Manifiesta que el día domingo 24 de diciembre del año en curso, no salieron las carpas a la feria libre, por motivos de la no colaboración del personal asignado (Pedro Peralta y José Jovino). Razón por la cual solicito se proceda a realizar los correctivos necesarios para que esta clase de situaciones no se vuelvan a suscitar.

Esperando contar con su atención a mi pedido, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

**"PORQUE LA GENTE, LA SALUD Y LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE  
SON NUESTRA PRIORIDAD"**

*[Signature]*  
Ing. Pío Cueva  
**DIRECTOR (E) SANEAMIENTO AMBIENTAL**

26-Diciembre-2017  
Ms- Efraín Camión Cordero  
Jefe Talento Humano SDDC  
Favor proceder aplicar la  
función correspondiente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN CALVAS  
Paras: *[Signature]*  
FECH. 26 DIC 2017 11:31  
HORA  
ENTREGA RECIBE



Cariamanga 26 de diciembre del 2017

Ing.  
Pío Galo Cueva Oviedo  
**DIRECTOR (E) DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez desearle el mayor de los éxitos en las funciones que diariamente desempeña.

Yo Jimmy Franklin Rojas Jiménez trabajador del GADCC que en la actualidad junto con tres compañeros más estoy encargado de sacar las carpas a la feria que se realiza los días domingos en las calles 24 de mayo y Agustín Villarreal cumplo con informar que el día domingo 24 de diciembre no se ubico las carpas en la feria por motivo de que dos compañeros no asistieron, en la comisión para sacar las carpas este domingo estábamos los siguientes trabajadores.

Sr. Jimmy Franklin Rojas Jiménez (trabajador)  
Sr. Segundo Tarquino Ojeda Luzon (chófer)  
Sr. Pedro Peralta (trabajador)  
Sr. José Jovino Jumbo (trabajador)

Quiero recalcar que para sacar las carpas a la feria solo asistimos dos trabajadores, el señor chófer Tarquino Ojeda y mi persona Jimmy Rojas y no se pudo armar las carpas por que se necesita mínimo de cuatro personas para poderlas levantar, al solo estar dos trabajadores no procedimos a sacarlas por que no asistió el compañero **Pedro Peralta** y el compañero **Jovino Jumbo**, desconosco el motivo por su inasistencia ya que no se informo a nadie ni a los jefes de Saneamiento Ambiental para que los reemplace.

También este mismo día se armo carpas en el barrio Alcaparosas Parque Central y Cango Bajo aqui tuba la colaboración de todos los moradores de estos sectores.

Particulas que pongo en su conocimiento para los trámites de le ley.

Atentamente:

  
Sr. Jimmy Tojas Jiménez  
TRABAJADOR DEL GADCC

**RECIBIDO**  
FECHA: 26 DICIEMBRE 2017  
HORA: 10:05 AM  
RESPONSABLE: 



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

Cariamanga, 04 de Enero del 2018

En Cariamanga, a cuatro de enero de 2018, NOTIFICO PERSONALMENTE con la presente **RESOLUCIÓN Nro. 003-2018**, al señor **JOSÉ JOVINO JUMBO SARANGO, TRABAJADOR**, en su lugar de trabajo para constancia firma en unidad de acto, a las 15H00. Lo Certifico.-



Ab. Byron Paul Ludeña Torres Sr. José Jovino Jumbo Sarango.  
**SECRETARIO GENERAL GADCC**

En Cariamanga, a cuatro de enero de 2018, NOTIFICO PERSONALMENTE con la presente **RESOLUCIÓN Nro. 003-2018**, al señor **Ing. Pio Cueva Oviedo JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADCC**, en su lugar de trabajo para constancia firma en unidad de acto, a las 15H05. Lo Certifico.-



Ab. Byron Paul Ludeña Torres Ing. Pio Cueva Oviedo.  
**SECRETARIO GENERAL GADCC**

En Cariamanga, cuatro de enero de 2018, NOTIFICO PERSONALMENTE con la presente **RESOLUCIÓN Nro. 002-2018**, a la **Lic. Úrsula López DIRECTORA FINANCIERA DEL GADCC**, en su lugar de trabajo para constancia firma en unidad de acto, a las 14H50. Lo Certifico.-



Ab. Byron Paul Ludeña Torres Lic. Úrsula López Flores  
**SECRETARIO GENERAL GADCC**

En Cariamanga, cuatro de enero de 2018, NOTIFICO PERSONALMENTE con la presente **RESOLUCIÓN Nro. 002-2018**, al **Ing. Efrén Carrión Ludeña JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL GADCC**, en su lugar de trabajo para constancia firma en unidad de acto, a las 14H59. Lo Certifico.-



Ab. Byron Paul Ludeña Torres Ing. Efrén Carrión Ludeña  
**SECRETARIO GENERAL GADCC**